

que se acerca a ésta con la voluntad de iniciar o de fortalecer o de recordar sus lecciones de griego clásico, encuentra en el Luciano de Samosata de Ramírez Trejo un utilísimo instrumento de aprendizaje.

Bulmaro REYES CORIA

- C. JVLII CAESARIS, *Bellum ciuile libri I-III* CAYO JULIO CÉSAR, *Guerra civil*, libros I-III, trad. intr. y nots. Rafael SALINAS, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Clásicos), 1981, CCXXXIX + 173 (dobles) págs. (Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana).

Rafael Salinas, en la Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana, publica la *Guerra civil* de Julio César, el gran reformador constitucional, cuya dictadura se había sentido como inicio de una verdadera grandeza y prosperidad romanas (p. LXXXII).

En Roma, en efecto, reinaba una explotación ilimitada del latifundio esclavista; se usurpaba fraudulentamente, y a perpetuidad, el *ager publicus*, y se usaba y abusaba del aparato coactivo del Estado, a fin de “consolidar y garantizar para siempre los privilegios de la casta senatorial” (p. xi). Asimismo, los ideólogos y prosélitos de la *libertas* del grupo gobernante habían llegado al grado de considerar “sacrilegio abominable” todo intento de reforma a la constitución del siglo III, bajo cuyo amparo la oligarquía patricio-plebeya, heredera de la antigua aristocracia patriarcal, se mantenía a la cabeza del Estado, y perpetuaba “las prerrogativas de los latifundistas multimillonarios, enquistados de por vida, gracias a esa vieja ley, en el senado y en las magistraturas, o, lo que es lo mismo, en todas las formas institucionales directivas del poder” (p. xi).

En aquel tiempo, el éxito de una revolución descansaría en el “estricto apego a su realismo táctico y programático, conforme al cual, mientras el resurgimiento del proletariado ciudadano habría de ser legal e inmediato a la reivindicación del *ager publicus* y a la concomitante recuperación de los parvifundios por los *cives* desposeídos, el acceso de los provinciales a la ciudadanía y su igualdad de derechos con la metrópoli, tendría que depender de la

lenta colonización de la *ecumene* mediterránea, y la manumisión de los esclavos del no menos paulatino reparto de los latifundios en que vivían concentrados” (pp. xxxiii-xxxiv).

Sólo el proletariado de la urbe, la masa de la ciudadanía legal, el *populus*, o pueblo de los llamados *quirites*, podían “proporcionar a la revolución el grueso activo regular y legítimo de sus contingentes de lucha” (p. xxxv).

El programa revolucionario liquidaría el vasallaje provincial, y con ello el orden ecuestre, “como estrato clasista, indirectamente explotador y preponderante” (p. xli), y con la abolición de la agricultura latifundista-esclavista se atacaría radicalmente a la oligarquía senatorial, beneficiaria directa de aquel sistema. El representante y propulsor de esta doctrina política, dice Rafael Salinas, fue el patricio Cayo Julio César, uno de los estadistas “más luminosos de la antigüedad clásica; tráfuga generoso de su clase de origen; dirigente, en fin, por demás lúcido, prudente y hábil de las masas ciudadanas” (pp. xlii-xliii).

Indudablemente, la introducción absorbe al lector, y lo invita y lo prepara a la lectura de la *Guerra civil*, obra cesariana que constituye “una justificación” personal de las luchas del 49 y 48, a. C., habidas “entre el *principatus* de Pompeyo y la dictadura de César” (p. lxvii), todo lo cual demuestra sobradamente Salinas, basando sus juicios no sólo en el análisis del texto, que se adivina por las abundantes notas sobre todo al español, sino también en autores de reconocida autoridad, como Pierre Fabre o Carcopino, con un sistema que lleva a un mayor número de estudiosos a una lectura rápidamente asimilable, ya que éstos no se encuentran con los obstáculos de las *llamadas a notas* y de las notas marginales mismas.

En cuanto a la traducción, debe decirse que Rafael Salinas es el único traductor de la *Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*, que yo sepa, que obviamente se aparta del sistema de la literalidad, y que disfruta con agregar y con quitar constituyentes textuales, o con modificarlos, para tornar elegante la lengua receptora. Este sistema de traducción, que sin duda obtuvo resultados óptimos en la versión de las *Catilinarias*, hecha por el mismo Salinas, no parece que pueda aplicarse, con la misma medida, a todo tipo de obras. Efectivamente, en ésta de la *Guerra civil* cesariana, tales conatos se vuelven polémicos; por ejemplo, y citaré solamente dos, en III, 1, 1: *constituit ut arbitri darentur; per eos fierent aestimationes possessionum et rerum, quanti quaeque earum ante bellum fuisset, atque eae creditoribus traderentur* = “Dispuso que se designaran árbitros para que hicieran la evaluación de los bienes muebles e inmuebles, calculando que cada uno tenía antes de la guerra y, de acuerdo con ellos, les fuesen

adjudicados a los acreedores”, donde la traducción de palabra a palabra sería: “dispuso que se designaran árbitros; a través de ellos se harían las estimaciones de las posesiones y de las cosas, de cuánto había sido cada una de ellas antes de la guerra, y ellas serían entregadas a los acreedores”, y I, LX, 1: *Interim Oscenses et Calagurritani, qui erant cum Oscensibus contributi, mittunt ad eum legatos seseque imperata facturos pollicentur* = “entre tanto los oscenses y los calagurritanos, que eran tributarios de los oscenses, envían emisarios a César y le ofrecen que habrán de hacer cuanto les mande”, en donde la traducción literal sería: “entre tanto, los oscenses y los calagurritanos, que junto con los oscenses habían contribuido, envían a él legados y prometen que ellos harán lo mandado”.

La obra, finalmente, como toda la colección, contiene las notas a los textos latino y español. Las primeras son muy escasas, y, de hecho, la gran mayoría de los capítulos ostenta el enunciado: “carece de notas”, a pesar de que el original es fuente casi inagotable para la reflexión lingüística. En cambio, la mayor abundancia de notas al texto español confirma lo ampliamente demostrado en la introducción: que Rafael Salinas es un profundo conocedor de la historia romana.

Bulmaro REYES CORIA

LLANOS, Bernardino de, *Didlogo en la visita de los inquisidores, representado en el Colegio de San Ildefonso (siglo XVI), y otros poemas inéditos*, pal., intr., vers. rít. y nots. José QUIÑONES MELGOZA, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Filológicas), 1982, 41 láms., CXLVI + 35 (dobles) págs. (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos 15).

El contenido de la obra es como sigue:

Dedicatoria (p. V);

Advertencia (p. VII);

Introducción (p. XIII);

1. El teatro en México en el siglo XVI (p. XV);

2. El teatro de los jesuitas en México, siglo XVI, con un apéndice